

PROCESO ORDINARIO R.C.E.

RAD: 2012/00016-04 (4º)

CONSTANCIA SECRETARIAL

Señor Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia, informando que se encuentra pendiente de liquidar las costas.

LIQUIDACION DE COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA

Liquidación de costas a favor de la parte demandante, así:

Agencias en Derecho	\$ 181.125.00
Varios	00.00
Total Liquidación de Costas	\$ 181.125.00

SON: CIENTO OCENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/L
(\$181.125.00)

Barranquilla, Abril 7 de 2022

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
Secretaria

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Abril siete (7) del año dos mil veintidós (2022).

Visto y verificado el anterior informe secretarial y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 361, 363 y 366 del C.G.P., el Juzgado;

RESUELVE

1. Aprobar sin modificaciones la liquidación de costas dentro del proceso seguido por PUBLINET LTDA contra COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.
2. Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CESAR ALVEAR JIMENEZ

Juez

Mvr/